

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita para el año 2009, modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo de 2009), modalidad: Programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza.

Jaén, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Expediente: 526/2009/56-1  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Ministerio de Sanidad y Política Social: 8.790,32 €.  
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 12.089,68 €.  
- Corporación Local: 5.220,00 €.

Expediente: 526/2009/58-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Andújar.  
Localidad: Andújar.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Ministerio de Sanidad y Política Social: 4.243,60 €.  
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 5.836,40 €.  
- Corporación Local: 2.520,00 €.

Expediente: 526/2009/9-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Martos.  
Localidad: Martos.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Ministerio de Sanidad y Política Social: 2.357,56 €.  
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 3.242,44 €.  
- Corporación Local: 1.400,00 €.

Expediente: 526/2009/20-1.  
Entidad: Patronato Municipal de Bienestar Social de Linares.  
Localidad: Linares.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Ministerio de Sanidad y Política Social: 8.419,85 €.  
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 11.580,15 €.  
- Corporación Local: 5.000,00 €.

Expediente: 526/2009/15-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcalá La Real.  
Localidad: Alcalá la Real.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Ministerio de Sanidad y Política Social: 4.243,60 €.  
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 5.836,40 €.  
- Corporación Local: 2.520,00 €.

Expediente: 526/2009/12-1.  
Entidad: Ayuntamiento de Alcaudete.  
Localidad: Alcaudete.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 28.000,00 €.  
- Corporación Local: 7.000,00 €.

Expediente: 526/2009/10-1.  
Entidad: Diputación Provincial de Jaén.  
Localidad: Jaén.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 54.191,37 €.  
- Corporación Local: 13.547,84 €.

Expediente: 526/2009/11-1.  
Entidad: Patronato Municipal de Servicios Sociales de Úbeda.  
Localidad: Úbeda.  
Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana.  
Financiación:- Ministerio de Sanidad y Política Social: 4.243,60 €.  
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social: 5.836,40 €.  
- Corporación Local: 2.520,00 €.

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por las que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, modificada por la Orden de 29 de junio de 2007, por las que se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social, durante el año 2009.

Jaén, 18 de diciembre de 2009.- La Delegada (Decreto 21/85), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

Expediente: Arquímedes 001/2009.  
Entidad: Ayuntamiento de Albalánchez de Mágina.  
Localidad: Albalánchez de Mágina.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 7.212,00 €.

Expediente: Arquímedes 002/2009.  
Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 003/2009.  
Entidad: Ayuntamiento Torredelcampo.  
Localidad: Torredelcampo.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 005/2009.  
Entidad: Ayuntamiento La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 006/2009.  
Entidad: Ayuntamiento Torreperogil.  
Localidad: Torreperogil.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 007/2009.  
Entidad: Ayuntamiento de Cazorla.  
Localidad: Cazorla.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 008/2009.  
Entidad: Ayuntamiento Rus.  
Localidad: Rus.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 009/2009.  
Entidad: Peluquerías Laseco, S.L.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 010/2009.  
Entidad: Fernando Fuentes Santiago.  
Localidad: Mancha Real.  
Actividad subvencionada: Contratación indefinida.  
Cuantía: 8.414,00 €.

Expediente: Arquímedes 011/2009.  
Entidad: Ayuntamiento La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 012/2009.  
Entidad: Ayuntamiento de Sabiote.  
Localidad: Sabiote.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 3.606,00 €.

Expediente: Arquímedes 013/2009.  
Entidad: Ayuntamiento de Quesada.  
Localidad: Quesada.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 014/2009.  
Entidad: Ayuntamiento La Carolina.  
Localidad: La Carolina.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 015/2009.  
Entidad: Ayuntamiento de Iznatoraf.  
Localidad: Iznatoraf.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 016/2009.  
Entidad: Formación Continuada Logos, S.L.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 017/2009.  
Entidad: Ayuntamiento Cazorla.  
Localidad: Cazorla.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

Expediente: Arquímedes 018/2009.  
Entidad: Juan Lirio Torres.  
Localidad: Jaén.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 3.606,00 €.

Expediente: Arquímedes 021/2009.  
Entidad: Ayuntamiento de Torreperogil.  
Localidad: Torreperogil.  
Actividad subvencionada: Contratación temporal.  
Cuantía: 1.622,00 €.

*NOTIFICACIÓN de 3 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 3.12.2009, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2009-00002383-1 y 352-2009-00002394-1 a la madre doña Violeta Pop, por el que se acuerda:

Ratificar la Declaración de Desamparo de los menores M.A.P. y D.C.P, acordada de manera cautelar por Resolución de Declaración Provisional de Desamparo, de fecha 8.7.2009, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración, ratificando íntegramente el resto de las medidas acordadas en la referida Resolución.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 3 de diciembre de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 4 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.*

Con fecha 11 de noviembre de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, en el procedimiento de protección 352-2009-0000451-1, referente al menor I.B., concede trámite de audiencia a los progenitores con carácter previo a la suspensión del régimen de relaciones personales entre el menor y su familia biológica.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Olotón Brights y doña Joy Brights, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se les hace saber que disponen de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de los que pretenden valerse.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrán comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en